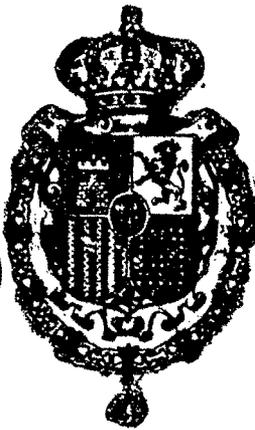


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del general de la décimo-cuarta división D. Mariano de Pedro Cascajares, al comandante de Infantería D. Florencio Salvo Ezquerro, que se halla en situación de excedente en esa región, y al capitán de Artillería D. Luis Fernández Herce, que tiene su actual destino en la comandancia de la propia arma de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Antonio Monroy y Ruiz, gobernador militar de Tenerife, al comandante de Infantería D. Camilo Hernández Lecuona, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 95).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Ruiz Adame y Carmona y termina con D. Francisco Jiménez López, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Manuel Ruiz Adame y Carmona.

Comandantes

- D. Felipe Lamadrid Charco.
- » Miguel Ordás Saban.
- » Francisco Espiga Sarasqueta.
- » Francisco Díez Pérez.
- » Francisco Pérez Martínez.
- » José Naya Claver.
- » Jesús Frutos Domínguez.
- » Francisco Boluda Reig.
- » Victoriano Izquierdo Aparicio.
- » Ambrosio Feijóo Pardiñas.
- » Gonzalo Ceballos-Escalera y Britos.
- » Francisco Manso Miño.
- » Eustasio Blanco Sáenz.
- » Julio Llorente Adán.
- » Vicente Untoria Blas.
- » Ramón Díaz Gómez.
- » Manuel Morales Cabacino.
- » Luis Ejarque Vara.
- » Mariano Fita Loscos.
- » Valentín Suárez Artazu.
- » Ricardo Burguete Lana.
- » Ramón Santaló Tort.

D. José Vivar Pérez.

- » Fernando Fernández Getino Ortega.
- » Severiano Martínez Anido.
- » Carlos Tuero O'Donnell.
- » Diego Palacios García.
- » Alfredo González Menéndez.
- » Félix de Jaques Aguado.
- » Juan Génova Iturbe.
- » Jacinto Rivas Cortés.
- » Jerónimo García García.
- » Miguel Casado del Pino.
- » Manuel López Linde.
- » Ramón Molina Conceiro.
- » José Rodríguez Briones.
- » Luis Carniago Martínez.
- » Bernardo López Antequera.
- » Santos Valseca Madueño.
- » José Fernández García.
- » Francisco Díaz Bellini.
- » Florentino González Valdés.
- » Luis Vello Fernández.
- » Adolfo Pardo Useletí.
- » Santiago Cullen Verdugo.
- » Saturio García Pérez.
- » Eduardo Casado Berbén.
- » Pedro Romero Ramírez.
- » Ricardo Villar de los Reyes.
- » José Cáceres Miña.
- » Dionisio García Jiménez.
- » Pablo Fernández Santiago.
- » Manuel González Martínez.
- » Fernando Sánchez Roca.
- » Adolfo Pahissa Cánaves.
- » Ricardo Carnicero Sánchez.
- » Antonio Mata Fernández.
- » Juan Soria Castillo.
- » Enrique Satué Carbonell.
- » José Autrán Rodríguez.
- » José Elustondo Ichazo.
- » Eufrasio Seviné Huesca.
- » Antonio Batlle Pérez.
- » Juan Butler Cuervo.
- » Cándido Gómez Oria.

Capitanes

- D. Julián López Blanco.
- » Manuel Fuentes Grande.
 - » Tomás Francés Caro.
 - » José Armesto López.
 - » Mariano Abril Méndez.
 - » Francisco Cobo Ojea.
 - » Juan Campos Aragües.
 - » Pastor Macanaya Espadilla.
 - » Prudencio Rodríguez Rivera.
 - » Eloy Hernández Obejero.
 - » Mariano Ciurana Hernández.
 - » Lucas de la Cuadra Suero.
 - » Luis Camps Menéndez.
 - » Alvaro Sancho Miñano.
 - » Antonio Martínez Melo.
 - » Alberto Valls Mesa.
 - » Arturo Ferrer Cuenca.
 - » Luis Hernández Martínez.
 - » Francisco Jiménez López.

Madrid 18 de mayo de 1906.

Luque

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

Luque

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Luis Lafita Blanco, de la Zona de Cádiz núm. 14, al regimiento de Pavía núm. 48.
- » Jerónimo Muñoz López, de la Caja de recluta de Linares núm. 32, á la Zona de Cádiz núm. 14.
 - » Alfredo Muñoz Bailly, excedente en la tercera región, á desempeñar el cargo de jefe de las Prisiones militares de Barcelona.
 - » Andrés Alcañiz Arias, comandante militar de Chafarinas, á la Zona de Albacete núm. 24.
 - » Antonio Gorostegui Campuzano, de la Zona de Oviedo núm. 48, á la Caja de recluta de Tafalla núm. 80.
 - » Joaquín Benedicto Ruiz, de la Caja de recluta de Alcañiz núm. 60, á la de Linares núm. 32.
 - » Angel Juárez Losada, de la Caja de recluta de Talavera núm. 7, á la de Alcañiz núm. 60.
 - » Pablo Rodríguez Sánchez, excedente en la primera región, á la Caja de recluta de Talavera núm. 7.

Comandantes

- D. José Díaz Abeleira, excedente en la segunda región, á igual situación en la primera y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
- » Federico Palomares Giral, del regimiento de Valencia número 23, á situación de excedente en la sexta región.
 - » Angel Sequera López, excedente en la segunda región, á igual situación en la cuarta (voluntario).
 - » Cipriano Cardeñosa Serrano, excedente en Melilla, al regimiento de Mahón.
 - » Miguel Garrido Barrón, del batallón segunda reserva de León núm. 92, al de Monforte núm. 113.
 - » Andrés Poveda Payá, excedente en la tercera región, á la Caja de recluta de Játiva núm. 44.
 - » José Piquer Perales, de la Caja de recluta de Játiva número 44, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Manuel Moreno Rodríguez, excedente en la primera región, al batallón segunda reserva de León núm. 92.
 - » Eugenio de Anca y Merlo, de la Caja de recluta de Valverde del Camino núm. 26, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
 - » Pío López Pozas, del batallón segunda reserva de Toro número 97, al regimiento de Toledo núm. 35.
 - » Ernesto Zappino Riquelme, del regimiento de Toledo número 35, á situación de excedente en la cuarta región (voluntario).

Capitanes

- D. Julio Suso López, del regimiento de Aragón núm. 21, al de Galicia núm. 19.
- » José Irigoyen Torres, del regimiento de Galicia núm. 19, al de Aragón núm. 21.
 - » Antonio Crespo Vargas, del regimiento de la Princesa número 4, al de Sevilla núm. 33.

- D. Arturo Lezcano Piedrahita, del batallón segunda reserva de Alicante núm. 48, al regimiento de la Princesa número 4.
- » José Romero Erice, de la Caja de recluta de San Sebastián núm. 85, al regimiento de Sicilia núm. 7.
 - » José Giner Morelló, ascendido, del regimiento de Otumba núm. 49, al mismo.
 - » Luis Caturla Travieso, ascendido, de la Academia de Infantería, á la Zona de Cáceres núm. 8.
 - » Francisco Vales Brieva, del batallón segunda reserva de El Ferrol núm. 107, á la Zona de Betanzos núm. 51.
 - » Federico Gómez de Salazar y Orduña, de la Caja de recluta de Murcia núm. 51, á la Zona de Albacete número 24.
 - » Antonio Martín Delgado, de la Caja de recluta de Huelva núm. 25, á la de Lucena núm. 23.
 - » Carlos Batlle Calvo, del batallón segunda reserva de Antequera núm. 37, á la Caja de recluta de Guadix número 34.
 - » Pedro Rodríguez Ramírez, ascendido, del regimiento de Alava núm. 56, á la Caja de recluta de Ronda núm. 38.
 - » Cecilio Fernández Simeón, ascendido, del regimiento de Alcántara núm. 58, á la Caja de recluta de Lérida número 68.
 - » José Seva é Iborra, ascendido, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, á la Caja de recluta de Lérida número 68.
 - » Primitivo Peiré Cabaleiro, ascendido, del regimiento de Girona núm. 22, á la Caja de recluta de Huesca n.º 77.
 - » Honorino Martínez Alonso, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, á la Caja de recluta de León núm. 92.
 - » José Gómez Martínez, ascendido, del regimiento de Asturias núm. 31, á la Caja de recluta de Zafra núm. 13.
 - » Juan Fernández Soler, del batallón segunda reserva de Palencia núm. 91, á la Caja de recluta de Lorca número 53.
 - » Jacinto Roses Gutiérrez, ascendido, del regimiento de Asturias núm. 31, á la Caja de recluta de Torrelavega número 89.
 - » Enrique Navarro Abuja, de la Caja de recluta de Albacete núm. 55, á la de Murcia núm. 51.
 - » Lorenzo Thomas Julve, del regimiento de Sicilia núm. 7, á la Caja de recluta de San Sebastián núm. 85.
 - » Fernando Fernández de Cuevas y de Ramón, del batallón segunda reserva de Valverdé del Camino núm. 26, á la Caja de recluta de Huelva núm. 25.
 - » Emilio Zubiri Aguirre, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón segunda reserva de Lucena núm. 23.
 - » José Pino Alvarez, ascendido, del regimiento de Pavia número 48, al batallón segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26.
 - » Manuel Pazos Ostenero, del batallón segunda reserva de Linares núm. 32, al de Huerca Overa núm. 40.
 - » Luis del Barrio Moya, ascendido, de la Academia de Infantería, al batallón segunda reserva de Burgos n.º 82.
 - » Antonio Adrados Semper, del batallón segunda reserva de Astorga núm. 93 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de San Sebastián núm. 85, continuando en dicha Escuela.
 - » José Díaz Valmori, de la Caja de recluta de Torrelavega núm. 89, al batallón segunda reserva de Santander número 88.
 - » José Quixano Leizaur, del batallón segunda reserva de Infiesto núm. 101 y en comisión en la Liquidadora de
- Cuerpos disueltos de Filipinas, al de Mataró núm. 64, cesando en dicha comisión.
- D. Manuel Allanegui Luzarreta, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, al batallón segunda reserva de Alcañiz núm. 60.
- » Enrique Reyes Cuéllar, ascendido, del regimiento de la Reina núm. 2, al batallón segunda reserva de Montoro núm. 24.
 - » Angel Rodríguez del Barrio, del batallón segunda reserva de Tarrasa núm. 65 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Teruel núm. 59, continuando en dicha Escuela.
 - » Federico Chacón Gandoi, ascendido, del regimiento de España núm. 46, al batallón segunda reserva de Alcira núm. 45.
 - » Eliseo Chordá Mulet, ascendido, del regimiento de Otumba núm. 49, al batallón segunda reserva de Jativa número 44.
 - » Marcelino Antolín Chico, del regimiento de Otumba número 49, al batallón segunda reserva de Vinaroz número 47.
 - » Angel Sánchez Casas, ascendido, del regimiento de Gravelinas núm. 41, al batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12.
 - » Manuel Jiménez López, del regimiento de Asia núm. 55, al batallón segunda reserva de Tarrasa núm. 65.
 - » Manuel Velaz de Medrano y Sanz, del batallón segunda reserva de Villanueva de la Serena núm. 14, al de El Ferrol núm. 107.
 - » Miguel Machinandiarrena Berga, ascendido, del regimiento de Castilla núm. 16, al batallón segunda reserva de Villanueva de la Serena núm. 14.
 - » Juan Martínez Verde, del batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12, al de Alicante núm. 48.
 - » Enrique Montalvo Gorrochategui, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, al de segunda reserva de Palencia núm. 91, y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
 - » José Yebra Salmerón, del batallón segunda reserva de Zamora núm. 96 y en comisión en la Inspección General de las Liquidadoras del Ejército, al de Toro número 97, continuando en dicha comisión.
 - » Félix Ojeda Vallés, ascendido, del regimiento de Toledo número 35, al mismo.
 - » Enrique Navarro y Ramírez de Arellano, ascendido, del regimiento de Orotava, á situación de excedente en Canarias.
 - » Juan Rojí Gely, ascendido, del regimiento de Alcántara núm. 58, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Vicente Val Llorente, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Murcia núm. 37.
 - » Enrique Borrás Esteve, del batallón segunda reserva Lérida núm. 68 y en comisión en la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, al regimiento de América núm. 14.
 - » José Nieto Tejera, del regimiento de la Constitución número 29, al de Asia núm. 55.
 - » Mariano Vicente Arcones, del regimiento de Alcántara núm. 58, al de Mahón.
 - » Florencio Guntin Salvo, del regimiento de Ceriñola número 42, á la Zona de Orense núm. 52.
 - » José Romero Araoz, del regimiento de Valencia núm. 23, al batallón segunda reserva de Astorga núm. 93, y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

- D. Antonio Prada Caldevilla, del regimiento de Toledo número 35, al batallón segunda reserva de Zamora núm. 96.
- » Vicente Oslé Carbonell, del batallón segunda reserva de Villafranca del Panadés núm. 67, al regimiento de Alcántara núm. 58.
 - » Jenaro García del Busto Carrillo, del regimiento de Asia núm. 55, al batallón Cazadores de Alfonso XII número 15.

Primeros tenientes

- D. Antonio de Rojas Sierra, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Covadonga núm. 40.
- » Artemio Alcañiz Romero, del batallón disciplinario de Melilla, al de Cazadores de Barbastro núm. 4.
 - » Carlos Hervella Zobel, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, al disciplinario de Melilla.
 - » Manuel Pereira Moíño, del regimiento de Covadonga número 40 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al del Infante núm. 5, continuando en dicha Escuela.

Madrid 19 de mayo 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Capitán

- D. Marcelino Gutiérrez Suárez, de la Zona de Cáceres núm. 8, á la de Getafe núm. 2, y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

Primeros tenientes

- D. Mariano Linares Alvarez, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de Burgos núm. 36.
- » Francisco González Blanco, del regimiento de Asia núm. 55, al del Infante núm. 5.

Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Enrique Climent Ferrer, pase destinado del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, á los Somatenes armados de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), afecto al 13.º

Depósito de reserva, D. Cándido Herrero Herrero. en súplica de que se le conceda el retiro para Guijuelo (Salamanca), con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes según determina la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para el expresada punto, con el haber mensual de 146,25 pesetas, más 11,25 pesetas, correspondientes á una cruz del Mérito Militar pensionada, que le fué concedida por real orden de 7 de enero de 1899 (D. O. número 6), abonables ambas cantidades por la séptima región hasta fin de septiembre de 1931 en que, por cumplir en 4 del mismo mes la edad de sesenta años, prevenida en la expresada ley de 8 de enero de 1902, y conforme á lo determinado en la real orden circular de 19 de febrero siguiente (C. L. núm. 46), pasará á figurar en la nómina de ases pasivas de la provincia en que resida, con el haber mensual de 146,25 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), D. Eleuterio Sánchez Rodríguez, afecto al primer depósito de reserva, en súplica de que se le conceda el retiro para esta parte con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes según determina la de 28 de enero último (C. L. número 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para el expresado punto, con el haber mensual de 146,25 pesetas, más 11,25 pesetas, correspondientes á una cruz del Mérito Militar pensionada, que le fué concedida por real orden de 25 de mayo de 1899 (D. O. núm. 114), abonables ambas cantidades por la nómina correspondiente de la primera región hasta fin de julio de 1930 en que, por cumplir en 10 del mismo mes la edad de sesenta años, prevenida en la expresada ley de 8 de enero de 1902, y conforme á lo determinado en la real orden circular de 19 de febrero siguiente (C. L. núm. 46), pasará á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con el haber mensual de 146,25 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por anti-

güedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Martínez y Méndez y termina con D. Luis Dávila Ponce de León y Vilhelmi, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. Luis Martínez y Méndez.
- › Mauro García Martín.
 - › Francisco Díaz y Domenech.
 - › Guillermo Lleó y de Moy.
 - › Antonio Rocha y Pereira.

Capitanes

- D. Guillermo Ortega y Agulla.
- › Mariano Lasala y Llamas.
 - › Agustín Gutiérrez de Tovar y Seiglie.
 - › Carlos García Pretel y Toajas.
 - › Carlos Requena y Martínez.
 - › Antonio Peláez Campomanes y García San Miguel.

Primeros tenientes

- D. José de Martos y Roca.
- › Emilio Juan y López.
 - › Enrique Santos y Guillén.
 - › Mario Pintos y Levy.
 - › José Bengoa y Cuevas.
 - › Aresio Viveros y Gallego.
 - › Luis Dávila Ponce de León y Vilhelmi.

Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

SECCION DE SANIDAD MILITAR**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio el 5 del corriente mes, en el que se hace constar que el médico primero de Sanidad Militar D. Aurelio Salceda y Salceda, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del corriente mes, en el que se hace constar que el médico

segundo de Sanidad Militar D. Juan Luis y Subijana, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del corriente mes, por el que se acredita que el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar don Manuel Frade y Barón, en situación de reemplazo por enfermo en esta corte, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso, con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de abril último, promovida por el cabo de la sección sanitaria de Tenerife Macario Gómez Cerro, en súplica de ser trasladado á continuar sus servicios á la península, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que preste aquéllos en la segunda compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar (Sevilla), debiendo causar baja y alta respectivamente en la revista del próximo mes de junio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Vela y Buesa y termina con don José Cancela y Leiro, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se expresan. Es asimismo la voluntad de S. M. que los jefes y oficiales médicos que prestan sus servicios actualmente en la sexta región, continúen en sus actuales destinos hasta que verifiquen la incorporación sus respectivos relevos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia, Gobernador militar de Ceuta y Director general de la Guardia civil.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Joaquín Vela y Buesa, de reemplazo forzoso en la primera región, á la asistencia del personal de plana mayor de la sexta región y Subinspección.
- Ildefonso Villa y Portillo, ascendido, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, á situación de excedente en la primera región.

Médicos mayores

- D. Félix Estrada y Catoyra, excedente en la primera región, á la Academia de Artillería.
- Emilio Martínez y Ramírez, del hospital militar de Santoña, á situación de excedente en la séptima región.
 - Venancio Plaza y Blanco, excedente y en comisión en el hospital militar de Madrid-Carabanchel, al mismo, en plaza de plantilla.
 - Manuel Puig y Cristián, excedente en la cuarta región, al hospital militar de Madrid-Carabanchel, en comisión, continuando en situación de excedente y debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
 - Juan García y Fernández, ascendido, del primer tercio de la Guardia civil, al hospital militar de Santoña.
 - Jesús Prieto y Maté, ascendido, del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, al hospital militar de Ceuta.

Médicos primeros

- D. Aurelio Salceda y Salceda, de reemplazo forzoso en la segunda región, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.
- Cándido Navarro y Vicente, del regimiento Infantería de La Lealtad núm. 30, y actualmente en comisión del servicio en Berlín (Alemania), á eventualidades del servicio en la sexta región, continuando en dicha comisión.
 - Enrique Sarmiento y González, del regimiento Cazadores de Arlabán, núm. 24 de Caballería, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Inspección de Sanidad Militar del primer Cuerpo de ejército, debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
 - Pedro Muñoz y Ellén, de eventualidades del servicio en la sexta región, al regimiento Lanceros de España, núm. 7 de Caballería.
 - Virgilio Hernando y Quecedo, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al de Cazadores de Arlabán, núm. 24 de Caballería.
 - Rafael Alcaide y Burillo, del regimiento Infantería de León núm. 38, al primer tercio de la Guardia Civil.
 - Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38.

- D. Justo Carmena y Ruiz, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al de Figueras núm. 6.
- José Bua y Carón, del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, al primer batallón del de Isabel la Católica núm. 54.
 - Eloy Fernández y Vallesa, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, al primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30.
 - Rogelio Vigil de Quiñones y Alfaro, ascendido, del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, al batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.
 - Alberto del Río y Rico, ascendido, de la fábrica de armas de Trubia, al primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.
 - Domingo Maiz y Eleicogui, ascendido, del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, al primer batallón del de Sicilia núm. 7.
 - Martín Juarros y Ortega, ascendido, del regimiento Infantería de León núm. 38, al primer batallón del de Cuenca núm. 27.

Médicos segundos

- D. Juan Luis y Subijana, de reemplazo forzoso en la primera región, á la segunda sección de la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- José Cancela y Leiro, de la séptima compañía de la referida brigada, al segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54.

Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, en situación de reserva activa, Benigno Lacort Jiménez, en súplica de que se le siga abonando el sueldo que tenía asignado el destino de escribiente temporero en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas al serle adjudicado en concurso de aspirantes á destino civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., y teniendo en cuenta que en el presupuesto del año actual se consigna menor cantidad que en los anteriores para dicha atención, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente temporero D. Eugenio Llopis Barón, en súplica de que se le conserve el sueldo de 1.250 pesetas anuales que tenía consignado dicho destino al serle adjudicado en concurso de aspirantes á destino civil, correspondiente al mes de diciembre último, y teniendo en cuenta que la reducción que en aquel se ha hecho lo ha sido por consecuencia de haberse consignado en el presupuesto del año actual menor cantidad de la que figuraba en el del año anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de abril próximo pasado, promovida por el comandante honorífico, capitán de Infantería, retirado, D. José Fernández Pereira, en súplica de licencia ilimitada para Santiago de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta al haber de retiro que le fué concedido por real orden de 12 de marzo de 1903 (D. O. núm. 53), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por esa Inspección general que á continuación se inserta y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes del cuerpo de Estado Mayor que se expresan en la siguiente relación, que principia con el coronel D. Arturo Echeverría y Cía y termina con el comandante D. Manuel Quintero Atauri, las recompensas que en la misma se detallan, por los trabajos que respectivamente han realizado en el levantamiento del plano del Campo atrincherado de Oyárzun.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Recompensas
Coronel.....	D. Arturo Echeverría y Cía	Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, hasta su ascenso á general ó retiro.
Comandante	» José Franco Ibáñez	Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, hasta su ascenso al inmediato.
Otro.....	» Gabriel González Prats.....	
Teniente coronel.....	» Luis Irlés Salas	Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Comandante	» Mario Ureña González (fallecido).....	
Otro.....	» Alfredo Escario Herrera Dávila.....	
Otro.....	» Rafael Montero y Posadas	
Otro.....	» Luis Méndez Queipo de Llano.....	
Otro.....	» Jacobo Correa Oliver	Mención honorífica.
Otro.....	» Manuel Quintero Atauri	

Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—Por real orden de 15 de enero último, se dispone que esta Inspección general informe acerca de la recompensa que merezcan los jefes del cuerpo de Estado Mayor, coronel D. Arturo Echeverría y Cía, teniente coronel D. Luis Irlés, comandantes D. José Franco é Ibáñez, don Mario Ureña y González Olivares, D. Alfredo Escario y Herrera Dávila, D. Jacobo Correa y Oliver, D. Manuel Quintero y Atauri, D. Luis Méndez Queipo de Llano y La Figuera, D. Gabriel González Prats y D. Rafael Montero y Posadas, y el maestro de taller Mario González Molina, por los trabajos que respectivamente han realizado en el levantamiento del plano del campo atrincherado de Oyárzun.—Consta el expediente de memoria descriptiva del campo atrincherado, plano del mismo, una hoja con varios perfiles de líneas de primer orden, un esquema de la triangulación, una carpeta con los cálculos de las coordenadas de los vértices, un cuaderno con los cálculos para la triangulación, un escrito (en copia) del jefe de la comisión, informe del Estado Mayor Central del Ejército y copia de las hojas de servicios de los interesados, exceptuando la del comandante Ureña (fallecido en la isla de Cuba).—La memoria subs-

crita por el coronel Echeverría, jefe de la comisión, está dividida en dos partes, subdivididas, respectivamente, en cuatro y nueve capítulos. Constituye la primera parte la descripción geográfica y reseña histórica del campo. El capítulo 1.º detalla minuciosamente la orografía é hidrografía; el 2.º las vías de comunicación; el 3.º los centros de población con noticia del número de habitantes, riqueza industrial y agrícola y demás particularidades importantes, recordando los hechos memorables en ellos acaecidos; y en el 4.º se reseña la historia de la región.—La segunda parte se titula «Estudio estratégico». En el cap. 1.º se hacen consideraciones generales sobre el modo de fortificar las fronteras, habida cuenta de la estructura del terreno y relaciones políticas con otros países, y se exponen autorizadas opiniones sobre la materia, terminando con un resumen del que el autor deduce acertadas consecuencias para el estudio de la defensa de nuestra frontera francesa. El cap. 2.º da noticia de los proyectos de fortificación anteriores al que es objeto de la memoria, citando el formulado en 1896 por los generales Horta, O'Farril y Samper. El cap. 3.º describe el campo, indicando los fuertes que lo constituyen, tanto los ya construidos como los que se están construyendo ó figuran en el proyecto, y detallando en aquéllos las obras que los componen, las baterías, dependencias y comunica-

ciones. Trata el cap. 4.º del plan defensivo, estudiando todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para formularlo. En el cap. 5.º se indican las obras complementarias que convendría ejecutar al realizar el plan defensivo y las carreteras que convendría obstruir, discurriendo sobre la marcha probable de una invasión y los trabajos que podrían hacerse para detenerla ó dificultarla. El cap. 6.º es toda la defensa de las costas del campo, singularmente en lo relativo á puertos que deban ponerse en estado de defensa, y baterías que convendría establecer para batir las escuadras y prevenir desembarcos. La situación de los parques, almacenes, factorías, hospitales y demás dependencias militares, es el objeto del cap. 7.º En el 8.º se exponen con elevado espíritu las razones que abonan la posibilidad de tomar la ofensiva y se bosqueja un plan de invasión al territorio francés. El cap. 9.º, último de esta segunda parte y de la memoria, titulado «Tropas fronterizas», se consagra muy principalmente á proponer la creación de Infantería de montaña, para coadyuvar á la defensa del campo.—Esta memoria, de gran importancia como puede deducirse de la ligera reseña que antecede, revela grandes conocimientos y el concienzudo estudio hecho por el coronel Echeverría de los asuntos que con tanta claridad como acierto trata.—El plano del campo, dibujado en escala de 1 : 5.000, consta de siete hojas y está hecho con gran esmero y exactitud en los detalles, ateniéndose en todo lo que se refiere á signos convencionales á las instrucciones dictadas para esta clase de trabajos, sin que sea motivo para perjudicar el mérito de la obra el que por haber colaborado en ella distintos oficiales, y otras causas que sería ocioso detallar, la ejecución del dibujo no sea siempre tan perfecta y acabada como pudiera haber sido de llevarla á cabo una sola mano maestra en este arte.—Los perfiles de líneas de primer orden que acompañan al plano, dibujados también con mucha exactitud, contribuyen en gran modo á dar idea clara del terreno. El jefe de la comisión en 6 de mayo de 1898, al dar cuenta de la terminación de los trabajos, consigna que el personal de jefes, oficiales y tropa á sus órdenes, ha desplegado durante todo el curso de aquellos, celo, laboriosidad é inteligencia, é indica que si la labor se considerase digna de recompensa, deben figurar en primer termino el comandante D. José Franco y el hoy de la misma clase D. Gabriel González, los que desde el año 1891 hasta la conclusión en 1898 tomaron parte muy activa en la ejecución del plano, constituyendo con dicho coronel el personal técnico de la comisión al terminarse el trabajo, añadiendo que dichos jefes hicieron también la reducción á la escala de 1:20.000 de la extensa zona que figura en el plano de la frontera hispano-fancesa, en el cual colaboraban con él á la sazón. Manifiesta después que también han prestado importantes servicios, el comandante D. Mario Ureña (fallecido) y el hoy teniente coronel D. Luis Irlés, los que pertenecieron á la comisión desde sus comienzos hasta el año 1895; el comandante D. Alfredo Escario, que fué baja en 1894, el hoy de igual clase D. Rafael Montero, que le sucedió, y el de la misma D. Luis Méndez, que relevó á Ureña. Y concluye mencionando á los comandantes don Jacobo Correa y D. Manuel Quintero, quienes colaboraron en los trabajos de la triangulación 6 y 3 meses respectivamente, y enalteciendo la conducta del personal de tropa, al frente del cual figuraba el maestro de taller Mario González al terminarse el plano.—En el informe subscripto por el capitán del Estado Mayor Central del Ejército D. Manuel Nieves, se consigna la rigurosa exactitud con que se ha procedido en todos los trabajos ejecutados para el levantamiento del plano y que la obra se llevó á cabo en tiempo relativamente breve, dadas las condiciones del terreno y las climatológicas de la región en que se operaba; se dedica un caluroso elogio á la memoria redactada por el coronel Echeverría; se hace notar que este plano es el primero levantado por el cuerpo de Estado Mayor, para cuya ejecución se han empleado los procedimientos taquimétricos, modificando éstos en lo posible, sin perjuicio de la precisión necesaria, añadiendo que la obra alcanza gran importancia militar por ser indispensable el conocimiento de la zona que abarca y para servir al tiro de la Artillería de los fuertes, y concluyendo que pueden y deben aprobarse los trabajos ejecutados para su levantamiento y que debe llamarse la atención sobre la forma en que se han realizado.—La 5.ª Sección del mismo Estado Mayor Central, con la conformidad del te-

niente general jefe del Centro, informa en términos parecidos, respecto al mérito del trabajo, expresando que las partes que le constituyen cumplen perfectamente las condiciones que pudieran exigirse de precisión y minuciosidad, que ha alcanzado la aprobación de cuantos han tenido ocasión de examinarle y utilizarle, y cita á este propósito la circunstancia de haber pedido la Diputación provincial de Guipúzcoa autorización para hacer un calco de la parte correspondiente á dicha provincia, con objeto de que sirva de base para el plano que dicha Corporación se propone ejecutar. Concluye este concienzudo y minucioso informe con la enumeración del personal de jefes que ha tomado parte en el trabajo, graduando el mérito por ellos contraído.—Cita en primer lugar al jefe de la comisión que la presidió durante todo el curso de los trabajos, y después á los demás en el mismo orden de preferencia ya mencionados en el escrito del coronel Echeverría. Pasando al examen de las hojas de servicios de los citados jefes, se ve que el coronel Echeverría ha merecido muy buenas notas de concepto; posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, dos de segunda con igual distintivo y la cruz y placa de San Hermenegildo; ha obtenido el grado de capitán, el de comandante y el empleo de comandante de ejército por méritos especiales, y ha escrito una obra titulada «Tratado elemental de astronomía», que fué declarada de texto en la Academia del cuerpo de Estado Mayor.—El teniente coronel Irlés está bien conceptuado; posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, dos de 2.ª con distintivo rojo sin pensionar y dos pensionadas, una de María Cristina de 2.ª clase, otra de la misma clase del Mérito Naval, de la Encomienda de Isabel la Católica, la cruz de Carlos III, la de San Hermenegildo y la medalla de Cuba con dos pasadores.—El comandante D. Gabriel González está asimismo muy bien conceptuado y posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.—El comandante Franco goza de muy buenas notas de concepto y ha desempeñado numerosas é importantes comisiones.—El comandante Escario está también perfectamente conceptuado y posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de igual clase de María Cristina, una de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y otra de 2.ª á igual distintivo y la de San Hermenegildo.—El comandante Méndez Queipo de Llano tiene muy buena conceptuación y posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, dos de igual clase con distintivo rojo, una del Mérito Naval de 2.ª clase con distintivo blanco y otra con distintivo rojo, y la medalla de la campaña de Cuba.—Las notas de concepto del comandante Correa son muy buenas; posee una cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y otra pensionada y la medalla de la campaña de Cuba. En su hoja de hechos se consigna la satisfacción con que fueron vistos por el Subsecretario del Ministerio de la Guerra, jefe superior del Cuerpo de Estado Mayor, los trabajos topográficos del mapa militar de España en 1885 y los relativos al levantamiento del plano de Granada, ejecutado por dicho comandante.—El comandante Quintero tiene igualmente muy buenas notas de concepto y posee una cruz del Mérito Militar de 1.ª clase con distintivo blanco, una de segunda con igual distintivo, pensionada, la de 2.ª con distintivo rojo pensionada y otra sin pensión, y una del Mérito Naval de 2.ª clase con distintivo rojo, pensionada, dos menciones honoríficas y la medalla de Filipinas.—Y, por último, el comandante Montero ha merecido también muy buena conceptuación y posee una cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.—De todo lo expuesto se desprende la convicción de que los trabajos ejecutados por los jefes de Estado Mayor para el levantamiento del plano del campo atrincherado de Oyarzun, pueden calificarse de extraordinarios, importantísimos y dignos de recompensa proporcionada á la parte que cada uno de ellos tomó en la común labor.—El coronel D. Arturo Echeverría y Cía, organizador y director de los trabajos hasta su terminación y autor de la bien escrita memoria descriptiva del campo, ha prestado un servicio tan relevante que, á juicio de esta Inspección, se halla comprendido en el art. 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, en relación con el 20, siendo acreedor á la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á oficial gene-

ral ó retiro. Los comandantes D. José Franco é Ibáñez y D. Gabriel González Prats que ejecutaron importantísimos trabajos desde 1891 hasta la terminación del plano en 1898 estima esta Inspección que se hallan comprendidos en el art. 19, caso 7.º, del citado reglamento y son merecedores de la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato; el teniente coronel D. Luis Irlés y Sala y los comandantes D. Mario Ureña y González (fallecido), D. Alfredo Escario y Herrera Dávila, D. Rafael Montero y Posadas, D. Luis Méndez Queipo de Llano y La Figuera, quienes han prestado también servicios de notoria importancia. se han hecho acreedores á la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al citado caso y artículo, y los comandantes D. Jacobo Correa y Oliver y D. Manuel Quintero y Aauri á mención honorífica á tenor de lo prevenido en el art. 16 del mismo reglamento.—En cuanto al maestro de taller Mario González Molina, del cual sólo consta en el expediente que se hallaba mandando el personal de tropa al terminarse el plano, no hay datos bastantes con esto para graduar la recompensa que pudiera merecer, y lo mismo ocurre respecto á los demás individuos de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica del cuerpo de Estado Mayor que tomaron parte en los trabajos, cuyos nombres, tiempo de duración del servicio prestado por cada uno de ellos y circunstancias que les fueran favorables, sería preciso conocer para informar acerca del mérito que hubiesen contraído.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 17 de abril de 1906.—El coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar. —Rubricado.—V.º B.º.—P. A.—El general de brigada, Alsina.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Montajes de la Artillería de campaña de tiro rápido», «Empleo de la Artillería de tiro rápido» y «Asuntos artilleros», de los cuales es autor el teniente coronel de artillería D. José de Lossada y Canterac, conde de Casa-Canterac, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta que ascienda al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice:—«Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—Por real orden de 12 de diciembre último se dispone que esta Inspección general informe acerca de la recompensa que pueda merecer el teniente coronel de Artillería D. José de Lossada y Canterac, conde de Casa-Canterac, por sus obras «Montajes de la Artillería de campaña de tiro rápido», «Empleo de la artillería de tiro rápido» y la colección de artículos titulada «Asuntos artilleros». La que lleva por título «Montaje de la Artillería de campaña de tiro rápido», va precedida de una introducción en la que el autor demuestra la necesidad de estudiar esta parte del material de tiro rápido, la más importante desde el punto de vista de la celeridad del fuego. El cap. 1.º de

los cinco en que el trabajo está dividido, trata de las «Condiciones características de la artillería de tiro rápido», pólvora sin humo exenta de residuos, mecanismos de cierre, de un solo tiempo, cartucho metálico, etc., que el autor expone con el mayor acierto y claridad.—En el cap. 2.º describe las «Distintas clases de montajes de la artillería de tiro rápido, montajes rígidos Krupp, Saind Chamond é Italiano», explicándolos detalladamente con auxilio de figuras intercaladas en el texto.—En el cap. 3.º termina la descripción de los montajes, ocupándose en los de deformación. «Cureña reglamentaria en Francia y Shneider Canet, Krupp y Ehrhardt. En el cap. 4.º hace consideraciones sobre los «montajes rígidos y los de deformación», explicados en los capítulos anteriores, exponiendo las opiniones de las autoridades en la materia y terminando con la exposición de la suya, lo que hace de una manera razonada, pronunciándose en favor de los montajes de deformación, no obstante los inconvenientes que presentan y las objeciones de los no partidarios de ellos, que combate victoriosamente. El cap. 5.º versa sobre «la artillería de tiro rápido dotada de escudos». En él discute el autor las ventajas é inconvenientes de éstos, cita la opinión de ilustres generales extranjeros y acaba por preconizar la artillería de campaña sin escudos como más ligera y menos expuesta á deprimir la moral de las tropas combatientes. En la última parte de este capítulo, el autor hace gala de sus conocimientos de la táctica y de una dialéctica que lleva al ánimo el convencimiento de las verdades que afirma, empleando el estilo claro y elocuente de que ha dado tantas pruebas en sus discursos y publicaciones. En conjunto la obra es de utilidad indudable y así lo ha reconocido la superioridad declarándola de texto por real orden de 19 de agosto de 1904 (D. O. núm. 185), previo informe de la Junta facultativa de la Academia de Artillería. La memoria titulada «Empleo de la artillería de tiro rápido en 1902» se compone de una introducción y 4 capítulos.—En la introducción hace atinadas consideraciones generales relativas al objeto de la memoria.—En el cap. 1.º trata del número de baterías que deben constituir el grupo, y, después de exponer y ponderar numerosas opiniones, se decide por el grupo compuesto de tres baterías de cuatro piezas. Trata en el cap. 2.º de la «unidad de mando», «sus iniciativas» y la «movilidad», siguiendo el mismo sistema que en el primero de exponer opiniones autorizadas en pro y en contra, discutiéndolas con sereno juicio. En sus conclusiones se muestra partidario de que la unidad de mando de la artillería resida con el comandante general del cuerpo de ejército, quien podrá distribuirla durante el combate en la forma que tenga por conveniente; y respecto á movilidad; estima que, en las piezas de tiro rápido, el límite práctico del peso de arrastre debe ser 350 kilogramos por caballo para las baterías de campaña y 250 para las de á caballo. En el cap. 3.º encarece la importancia de las reglas de tiro y trata de las escuelas de tiro, que considera, con razón, indispensables para el estudio y la enseñanza de cuanto á la práctica del tiro se refiere, discutiendo sobre el objeto de las reglas y condiciones que debe reunir un buen reglamento para las modernas piezas de campaña. Consagra el cap. 4.º á sentar los preceptos que deben regir el empleo de la artillería de tiro rápido; cita también opiniones autorizadas sobre la materia y establece los principios que el estudio y su propio criterio le sugieren, exponiendo cuál ha de ser la conducta de la artillería de tiro rápido en las distintas maneras de presentarse en el combate y en todas las fases de éste, concluyendo que la adopción del moderno material no influirá en el modo actual de emplear la artillería, si bien exigirá mayores conocimientos técnicos y tácticos en los oficiales que la manejen, y una complicadísima red de municionamiento. La memoria que acaba de reseñarse revela los grandes conocimientos de su autor sobre el asunto que trata y mereció ser recompensada con un primer premio en el certamen de la revista militar «Los anales del Ejército y la Armada», celebrado el 28 de octubre de 1902. La colección de artículos publicados en el «Memorial de Artillería» que con el título de «Asuntos artilleros» presenta el teniente coronel D. José Lossada Canterac, Conde de Casa-Canterac, es tan numerosa como variada: comprende 11, y alguno, como el último, es un verdadero libro; tratándose en ellos respectivamente del automovilismo desde el punto de vista militar, de las ametralla-

doras, de un regalo de Mr. Canet á la Academia de Artillería, del empleo de la artillería de tiro rápido, de los sucesos del 18 de enero de 1835 en que halló la muerte el ilustre general Canterac, de las nuevas reglas de tiro para las baterías de campaña, de los cañones de tiro rápido, de la visita de S. M. el Rey á la Academia de Artillería en 9 de marzo de 1904, del viaje de instrucción de los segundotenientes alumnos de la Academia de Artillería, de las Escuelas de tiro en campo abierto y de los obuses de campaña, trabajos cuya sola enumeración basta á demostrar la extraordinaria laboriosidad de su autor. Su hoja de servicios pone de relieve esta cualidad saliente del teniente coronel Lossada; las notas de concepto son excelentes, haciéndose constar en la ampliación del coronel, que tiene carácter para el mando, que es apropiado para todos los destinos de su empleo por su aplicación y celo en el cumplimiento del deber, y que es autor de varias obras premiadas. Ha desempeñado numerosas y delicadas comisiones y se halla en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco pensionadas y una sin pensión; dos de segunda pensionadas, dos sin pensionar y otra con el pasador del profesorado pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, según real orden de 10 de marzo del año anterior; la de Isabel la Católica, la de San Hermenegildo y la Encomienda de Alfonso XII. En su hoja de hechos consta que propuso una modificación en los elementos de puntería de las piezas de campaña y que debe tenerse en cuenta su laboriosidad y celo por el perfeccionamiento de los elementos de combate. De lo anteriormente expuesto se deduce que el teniente coronel D. José de Lossada y Canterac, conde de Casa-Canterac, ha realizado una labor muy meritoria y beneficiosa con la publicación de sus obras, «Montaje de la artillería de campaña de tiro rápido», «Empleo de la artillería de tiro rápido» y la colección de artículos titulada «Asuntos artilleros», y teniendo en cuenta, por otra parte, la extraordinaria aplicación y relevantes condiciones que adornan al referido jefe, la Junta de esta Inspección acordó, por unanimidad, que se ha hecho acreedor á que se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, por encontrarse comprendido en el caso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., sin embargo, resolverá lo que estime más conveniente.—Madrid 11 de abril de 1906.—El coronel de E. M., Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º—P. A.—El general de brigada, Alsina.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Evarista López Crespo, residente en esta corte, calle del Espíritu Santo núm. 31, viuda del comandante de Infantería D. Ramón Mourille, en súplica de que á sus hijos D. José y D. Antonio Mourille López se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33), una vez que el expediente incoado al efecto empezó á tramitarse con anterioridad á la promulgación del de 4 de octubre último (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Adelina Sifré Redal, residente en Valencia, plaza del Príncipe Alfonso núm. 4, viuda del primer teniente de Infantería (E. R.), D. Fernando Alabán Garrido, en súplica de que á sus hijos D. Fernando, D. José y don Rafael Alabán Sifré se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del actual se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33), una vez que el expediente incoado al efecto, empezó á transmitirse con anterioridad á la promulgación del de 4 de octubre último (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista instancia promovida por doña Cristina Crespo y Huertas, domiciliada en Utrera (Sevilla), calle de Román Meléndez núm. 24, viuda del médico primero de sanidad de la Armada, D. José Arias de Reina y Huertas, en súplica de que á sus hijos D. Francisco y D. José Arias de Reina Crespo se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: El entusiasta recibimiento hecho á la Academia de Infantería durante la marcha de instrucción recientemente llevada á cabo como complemento á las prácticas generales del presente curso, ha puesto de

relieve una vez más el patriotismo y levantados sentimientos de todos los pueblos por donde ha pasado, en favor del Ejército, representado por el personal de jefes, profesores y alumnos, entusiasmo constante y confirmado en diferentes ocasiones por la deficiencia de alojamiento y dificultades en la provisión de los más indispensables medios de alimentación, todo ello facilitado por el vecindario, espontáneamente y con un desinterés muy digno de alabanza. Por lo anteriormente expuesto y por las manifestaciones del Director de la Academia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se haga constar su satisfacción por la entusiasta acogida, que tanto el elemento oficial como las entidades particulares y el vecindario en general de las localidades todas han dispensado á los batallones de alumnos á su paso por ellas, contribuyendo con sus facilidades y atenciones al mejor desarrollo de la instrucción; estableciendo además el afectuoso contacto que debe siempre existir entre el pueblo y el Ejército, nota de satisfacción para todos y de seguro provecho para los futuros oficiales.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á las autoridades de Mora, Consuegra, Madrid-ajos, Herencia y Alcázar de San Juan, así como al jefe de la Caja de recluta, personal á sus órdenes y retirados militares, que, con su entusiasmo, han contribuido muy mucho al patriótico recibimiento dispensado en este último punto al personal del referido centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la plantilla del Colegio de Huérfanos de la Guerra, en vacante que de su clase existe, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Javier Lozano y Pérez Ochando, actualmente en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Artemio Díez Hernández y termina con D. Francisco García de Angela y San Román, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Artemio Díez Hernández, ascendido, de la comandancia de Guadalajara, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Comandantes

- D. Baltasar Salas Guillehuma, ascendido, de la comandancia de Ciudad-Real, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la expresada comandancia.
- » Alfonso García Vivar, ascendido, de la comandancia de Sevilla, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la expresada comandancia.
 - » Vicente García Pérez, excedente en la primera región, al Colegio de Guardias jóvenes, de segundo jefe.
 - » Octavio Lafita Aznar, primer jefe de la comandancia de Soria, á la de Guadalajara, de segundo jefe.
 - » Juan Urrutia Motta, segundo jefe del Colegio de Guardias jóvenes, á la comandancia del Norte, con igual cargo.

Capitanes

- D. Antonio Agulló Cappa, ascendido, de la comandancia de Huesca, á la séptima compañía de la de Almería.
- » José de la Vega Lombardía, ascendido, de la comandancia de Alava, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la comandancia de Córdoba.
 - » José Albert López, ascendido, de la comandancia de Valencia, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la expresada comandancia.
 - » Carlos Allende Sánchez, excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto-Rico.
 - » Elías Rodríguez Martín, excedente en la séptima región, á la quinta compañía de la comandancia de Teruel.
 - » José Domingo Fernández, de la sexta compañía de la comandancia del Sur, al escuadrón de la de Ciudad Real.
 - » Ramón Valdecara González, de la quinta compañía de la comandancia de Teruel, á la quinta de la del Sur.
 - » Alfonso Rodríguez Domínguez, de la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto-Rico, á la sexta compañía de la comandancia del Sur.
 - » José González Hernández, de la plana mayor de la comandancia de Sevilla, al escuadrón de la misma comandancia.
 - » José Santandreu Rejano, de la séptima compañía de la comandancia de Almería, á la plana mayor de la de Sevilla.

Primeros tenientes

- D. José Gil de León Díaz, de la comandancia de Guipúzcoa, á la de Alava.
- » Ildefonso Blanco Horrillo, de la comandancia de Burgos, á la del Sur.
 - » José Quecuty Sánchez, de la comandancia de Teruel, á la de Córdoba.
 - » Mariano Garduño Ortiz, de la comandancia de Badajoz, á la de Sevilla.
 - » Carmelo Rodríguez de la Torre, de la comandancia de Toledo, á la de Cuenca.

Segundos tenientes

- D. Manuel Pereita Vela, de la comandancia de Murcia, á la de Badajoz.
- » Francisco García de Angela y San Román, de la comandancia de Logroño, á la de Toledo.

Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de ese cuerpo (E. R.) D. Eduardo Cañizares Morcillo, que presta sus servicios en comisión en la comandancia de Jaén, pase á la de Albacete en el mismo concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al cabo de Carabineros Francisco Fuentes Castillejos, el premio de constancia de 28 pesetas 13 céntimos mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de septiembre de 1905 en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Rafael Rodríguez Chaparro, en réplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 28 de marzo último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir de 1.º del corriente mes, al primer teniente ayudante de profesor del referido centro D. Luis Basarán del Aguila, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARÍA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 18 de mayo de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que serían
		Día	Mes	Año		
INFANTERÍA						
Capitán.....	D. Ramón Torro Molina.....	14	abril.....	1906	Valverde del Camino (Huelva).....	Bón. 2.ª rva. 26.
Otro (E. R.).....	» Antonio García Luis.....	19	ídem.....	1906	Santiago (Coruña).....	Zona reclutamiento, 50.
CABALLERÍA						
T. coronel.....	D. Juan Jerez Varona.....	8	ídem.....	1906	Palma.....	Escuadrón Caz. Mallorca.
Capitán.....	» Antonio Guerrero Marín.....	18	ídem.....	1906	Córdoba.....	2.º Depósito sementales.
INGENIEROS						
Capitán.....	D. Enrique Nava Ortega.....	11	ídem.....	1906	Guadalajara.....	Academia del cuerpo.
GUARDIA CIVIL						
Semandante.....	D. José Aguado y Guerra.....	24	ídem.....	1906	Madrid.....	Comandancia del Norte.
ADMINISTRACION MILITAR						
Subintendente.....	D. Julio Zabaleta é Ibarra.....	21	ídem.....	1906	Morón.....	3.er Cuerpo de ejército.
Oficial 1.º.....	» José Jiménez Bretón y Merry.....	6	ídem.....	1906	Las Palmas.....	Gob.º militar de Gran Canaria.
Oficial 2.º.....	» Carlos Rapallo Rivera.....	16	ídem.....	1906	Barcelona.....	4.º Cuerpo de ejército.
SANIDAD MILITAR						
Médico mayor.....	D. Benito Arbat y Colomer.....	28	ídem.....	1906	Segovia.....	Academia de Artillería.
Otro 1.º.....	» Hilario Inchausti Cortés.....	13	ídem.....	1906	Madrid.....	Junta facultativa de Sanidad Militar.
VETERINARIA MILITAR						
Veterinario 2.º.....	D. Francisco Oria Córdoba.....	11	ídem.....	1906	Sevilla.....	3.er reg. mixto Ingenieros.
EQUITACION MILITAR						
Profesor 1.º.....	D. Francisco Rodríguez Berdote.....	13	ídem.....	1906	Madrid.....	5.º reg. montado Art.ª

Madrid 18 de mayo de 1906.

Orozco

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con carácter provisional, á los sargentos de las secciones de tropas de Administración Militar de la academia y de Tenerife, respectivamente, Isidro Arpal Gracia y Luis Elia Garcia, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo; debiendo prestar sus servicios en esa Ordenación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Aureliano Rodríguez

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de Canarias y Director de la Academia de Administración Militar.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR**

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil vacante en la farmacia militar de esta corte número 4, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 56, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las bases 2.ª, 5.ª y 10.ª de la real orden circular de 12 de septiembre y á la de 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), á D. Cándido Sánchez Horca-

jada, cabo licenciado de la brigada de tropas de Sanidad militar, que figura con el número 1 de los procedentes de ella, en la relación de los examinados y aprobados remitida por V. E. con escrito de 20 de abril próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y**CUERPOS DIVERSOS****LICENCIAS**

En vista del escrito de V. S. de 10 del actual y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, le han sido concedidos al alumno de esa academia D. Manuel Rubio Sánchez, dos meses de licencia por enfermo para Ubeda (Jaén).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1906.

El Jefe de la sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Generales del segundo y séptimo Cuerpos de ejército.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de abril de 1906, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 29 de septiembre de 1899 (*Colección Legislativa* núm. 185).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de marzo de 1906.....	740.280		64	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de abril 1906.....	57.193		03	
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	12.761		66	Salidas de Caja en el mes de abril, según carpeta...	9		80	
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	12.587		94	Por el auxilio de un huérfano del llamamiento de enero 1906.....	125		>	
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	8.633		10	Por el importe del título de maestro superior del huérfano D. Francisco Farfías.....	119		80	
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	15.494		71	Por el ídem de ampliación de las obras del retrete de la primera compañía.....	569		85	
Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del art. 14 del reglamento orgánico ha satisfecho un regimiento.....	500		>	Por el íd. de los gastos de entierro del huérfano D. Pedro R. Gil.....	86		>	
Por la consignación de sirvientes paisanos del mes de abril.....	3.839		20	Por el íd. de los íd. de exámenes de las huérfanas presentadas en la Normal de Toledo y Conservatorio de Madrid.....	2.760		70	
Por la 6.ª mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo de 5.800 pts. para la compra de garbanzos.....	483		33	Por el íd. del título de maestra superior de doña Isabel López Allué.....	121		90	
Por la 1.ª mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta de otro anticipo que se le ha hecho de 30.000 pesetas.....	1.500		>	Por el íd. de la gratificación concedida á doña Carmen Paredes Tabaco.....	250		>	
Recibido en concepto de donativo para el Colegio, hecho por el albaceazgo Lemaur, de esta corte.....	1.000		>	Por la gratificación concedida al comandante depositario de la Asociación D. Gregorio Poveda, por quebranto de moneda.....	25		>	
Recibido por intereses del papel del Estado al 4 por 100, cupón de abril de 1906.....	7.708		65					
Suma.....	799.789		28	<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	738.528		65	
				<i>Suma.....</i>	799.789		23	
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA				
				En la cuenta corriente del Banco de España....	41.063		28	
				En títulos de la Denda pública.....	694.491		94	
				Metálico en caja.....	2.973		43	
				Suma.....	738.528		65	

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Zonas de Castellón, 21, Barcelona, 27 y Bilbao, 40; Habilitaciones de retirados del séptimo Cuerpo de ejército, de retirados de Ceuta, de clases de la Comandancia general de Ceuta, de clases de Gran Canaria y la del grupo Oriental de Canarias, marzo y abril.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL
	Con pensión de 0'75.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Por incorporar.....	En las Aca- démias milita- res.....	Presentes en el Colegio.....	
Existían en 1.º de abril de 1906.....	223	124	>	9	80	475	911
Altas.....	4	4	>	1	>	6	15
Huérfanos.....	227	128	>	10	80	481	926
Bajas.....	8	8	>	2	>	7	25
Quedan para 1.º de mayo de 1906.....	219	120	>	8	80	474	901
Existían en 1.º de abril de 1906.....	228	158	>	14	>	409	809
Altas.....	5	>	>	>	>	>	5
Huérfanos.....	233	158	>	14	>	409	814
Bajas.....	1	5	>	>	>	1	7
Quedan para 1.º de mayo de 1906.....	232	143	>	14	>	408	807
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha, sin pensión.....	>	>	>	>	>	>	707

V.º B.º
El General Presidente,
Pareja

Madrid 16 de mayo de 1906,
El Comandante Depositario,
Gregorio Poveda

PARTE NO OFICIAL

En la dirección de este DIARIO se han recibido en el día de hoy para el concurso abierto en 30 de abril próximo pasado, los pliegos cuyos lemas son los siguientes:

Número	LEMAS
391	Hic vero in senatum venit.
392	...su linaje, sus obras.
393	Lábaro santo.
394	Pictoribus atque poetis.
395	Con la patria se está, con razón y sin razón, en todas las ocasiones y en todos los momentos de la vida...
396	Y desde el mar de Yuso á la Junquera Hubo un cetro, un altar, una bandera.
397	La patria se siente, no tiene palabras que claro lo expliquen las lenguas humanas.
398	¡Quién supiera escribir!
399	Dulce et decorum est pro patria mori.
400	Justicia, es conciencia.
401	In hoc signo vinces.
402	En aras de tu ley.
403	Tú me criastes, para tí vivía y por tí muero.
404	Patria, Justicia, Libertad, Arte.
405	La idea de la patria se concibe pero no se expresa.
406	Gloria á la patria.
407	Renacer con las glorias que pasaron son flores agotadas que brotaron.
408	... y me late el corazón.
409	Vencerás con esta señal.
410	Omnia mea mecum porto.
411	Todo para tí.
412	Ave María Purísima.
413	¡Bendición á la sacrosanta bandera de la Patria!
414	Canto á la bandera.
415	A la bandera.
416	Salutación á la bandera española.
417	Cádiz-1812.
418	Bien hizo el que á tus pies por no perderte, peleando tenaz, buscó la muerte.
419	¡Mi optimismo!
420	Todo por tí.
421	Luchar es vencer.
422	Allá vá mi invocación, de galas y arte desnuda: será, como mía, ruda, pero es fiel salutación.

Número

LEMAS

423	Don Juan de Az...pei...ti...gu...rrea para el diablo que lo lea.
424	Zapatero.
425	In hoc signo vinces.
426	Dinúmero stellas.
427	Amor á la patria.
428	¡Salvel!
429	Al himno de la bandera de España.
430	Viriato y Numancia.
431	Salutación á la bandera.
432	¿Bandera mía?
433	Recreare, Reficere.
434	Mides cuando te place con un paso los términos del Oriente y del Ocaso.
435	A la bandera de mi patria por un español patriota.
436	A banner with this strange device: ¡Excelsior!
437	Portus Maris et Terre Custodia.
438	Violeta.
439	¿Cómo se hace el espíritu fuerte y único de un pueblo ó nación? Inculcando el amor á su ban- dera desde niño.
440	Por tí, mi patria amada.
441	El civismo honra á la patria.
442	A la bandera de mi querida España.
443	Saludamos á lo que no puede morir nunca!
444	Gloria á España!
445	Saludo á la bandera española.
446	Izada al viento ondea la enseña nacional.
447	¡Vivan los patriotas!
448	Unitas in varietate.
449	Salve.
450	¡Lo más sublime!
451	E. R. M.
452	Velarde y Daoiz.
453	La bandera es la patria.
454	La patria es todo y todo por la patria.,
455	Para que al saludar á la bandera Sepáis niños por qué se la venera.
456	O vivir con honra ó morir.
457	Patricio.
458	Todos los hombres son hermanos.
459	Unus ex infinitis.
460	Pro te pugnabo.
461	¡Que pasa España!
462	Fides, Amor, Patria.
463	Gloria in excelsis, tibi, Hispanice.
464	Nihil prius Deum.

Madrid 19 de mayo de 1906.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL," Y "COLECCION LEGISLATIVA,"

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRAN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 4'50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio del trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

LA CORRESPONDENCIA Y GIROS AL ADMINISTRADOR

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

APÉNDICE

(DESDE 1.º DE ENERO DE 1903 Á 21 DE MARZO DE 1906)

AL DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN MILITAR

ó

CONSULTOR DEL DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Obra premiada con la cruz pensionada é impresión por cuenta del Estado.

Precio: 4 pesetas, libre de porte.

Los pedidos á su autor D. Eusebio Rodríguez, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.—DEPÓSITO DE LA GUERRA

RESUMEN

DE LA PRENSA MILITAR EXTRANJERA

Y DE LA

TÉCNICA NACIONAL

RECOPIACIÓN DE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS MILITARES Y DE LAS ADQUIRIDAS DIRECTAMENTE POR ESTE CENTRO

Se publica un cuaderno mensual.—Suscripción: por año, 8 pesetas.

Los pedidos se dirigirán al Señor Comisario de guerra Interventor de este Depósito.